CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "ARTISTICOS"

En la ciudad de Yahualica de González Gallo, Jalisco, a 30 de Octubre del 2012, comparecieron por una parte LIC. JOSE LUIS IÑIGUEZ GAMEZ, CARLOS YAIR ANGUIANO LOZADA Y L.C.P. ALDO ELIZALDE GALLARDO con el carácter de Presidente Municipal, Regidor y Sindico y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente de este H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco con domicilio en Juárez 28 de esta ciudad, a quien en lo sucesivo se denominaran "H. AYUNTAMIENTO" y por la otra parte el C. ELIAS SANDOVAL LOZA casado, mayor de edad, con domicilio en la finca marcada bajo número 80 de la calle denominada Ramón Corona en el barrio El Centro, en esta localidad de Yahualica, Jalisco, a quien en lo sucesivo se denominara "PRESTADOR DE SERVICIOS", ambos con capacidad legal para contratar y obligarse, manifestaron celebrar el presente contrato el cual sujetan a las siguientes.

D E C L A R A C I O N E S:

EL H. AYUNTAMIENTO:

I. Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículo 115 fracción IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y los demás preceptos aplicables relativos, 73, 77, 79, 83 y 85 Fracción IIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los demás preceptos aplicables y relativos, además de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, numeral 37 fracción VIII, 38 Fracción II, 47 Fracción II, 48 Fracción IV, 52 Fracción II, y demás relativos aplicables de los ordenamientos mencionados con antelación.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

I. Declara el C. ELIAS SANDOVAL LOZA manifiesta bajo protesta de decir verdad ser el representante de la Banda de la Escuela de Música "DANIEL CASTAÑEDA SORIANO" de esta población de Yahualica de González Gallo, Jalisco. y dedicarse a brindar espectáculos musicales, mismo que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector SNLZEL41120814H500 y número de credencial 2866028552461.

Recibí 3/Abril/2013 Hortencia

II.- Declara el C. ELIAS SANDOVAL LOZA bajo protesta de conducirse con verdad ser el representante de la Banda de la Escuela de Música "DANIEL CASTAÑEDA SORIANO" y que trabajan en lo particular.

Por lo anteriormente manifestado las partes se sujetan a las;

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento contrata los servicios del C. ELIAS SANDOVAL LOZA quien bajo protesta de decir verdad manifiesta ser el representante de la Banda de la Escuela de Música "DANIEL CASTAÑEDA SORIANO" y que brindan espectáculos musicales a la ciudadanía.

SEGUNDA.- EL H. Ayuntamiento contrata los servicios del de la Banda de la Escuela de Música "DANIEL CASTAÑEDA SORIANO" a través C. ELIAS SANDOVAL LOZA a efecto de que se presente en los siguientes eventos:

- Día 31 Octubre del 2012, se presentaran en Huisquilco a participar en el rosario viviente.
- Día 01 de Noviembre del 2012, se tocara en el kiosco en la presentación del altar monumental de muertos (dios nunca muere).
- Día 04 de Noviembre del 2012, serenata en el kiosco de esta localidad de 8:00 a 9:30pm.
- Día 18 de Noviembre del 2012, serenata en el kiosco de esta localidad de 8:00 a 10:00pm.
- Día 19 de Noviembre del 2012, se llevara al Señor del Encino del templo de la cantera a la comunidad de San Juanito, a las 10:00 am.
- Día 20 de Noviembre del 2012, desfile del aniversario de la revolución mexicana.

TERCERA.- El H. Ayuntamiento se compromete a pagar al prestador de servicios por concepto de cada evento musical la cantidad de $1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional),dando un total a liquidar la cantidad de $9,000.00 pesos (nueve mil pesos moneda nacional 00/100) pago que realizará el H. Ayuntamiento a través de la Hacienda Municipal al Prestador de Servicios C. ELIAS SANDOVAL LOZA el día 12 de marzo del año 2013, siendo conforme el prestador del servicio de comparecer el día a recibir el pago por sus servicios.

CUARTA.- El H. Ayuntamiento se compromete a instalar el sonido para el verificativo de eventos, por su parte el prestador de servicios se compromete a presentarse una

hora antes de las celebraciones de cada evento estipulados en el presente en la cláusula segunda para afinar detalles o imponderables que se pudieran presentar.

QUINTA.- Para los efectos del cumplimiento en el presente acto contractual en caso de no cumplir con la establecido en el presente contrato, el C. ELIAS SANDOVAL LOZA queda penalizado a pagar la cantidad de $900.00 (novecientos pesos 00/100 moneda nacional) al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

SEXTA.- Manifiestan ambas partes que en el presente contrato no existe dolo, mala fe, o vicios en el consentimiento que el mismo el suscrito de la libre y espontánea libertad de las partes de obligarse al mismo con la convicción de brindar y ofrecer un espectáculo a la ciudadanía de esta entidad.

SEPTIMA.- El prestador de servicios manifiesta que si por las inclemencias del tiempo o algún imponderable o razón ajena a la voluntad no fuera posible presentar en alguno de los eventos en el horario establecido se compromete a brindar como mínimo una hora de espectáculo artístico a la ciudadanía una vez que haya pasado la lluvia o cualquier inclemencia en el tiempo.

OCTAVA.- Para los efectos de la interpretación y cumplimiento del presente contrato ambas partes se sujetan a los Tribunales de esta Jurisdicción.

Leído que fue el contenido del presente contrato, apercibidos los comparecientes del alcance y las consecuencias legales del mismo, manifestaron su conformidad con el mismo, firmándolo y ratificándolo ante los testigos que suscriben y dan fe.

"EL H. AYUNTAMIENTO"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YAHUALICA DE G.G., JAL.

C. LUIS IÑIGUEZ GAMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AYTO. DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JAL.

C. CARLOS YAIR ANGUIANO LOZADA
REGIDOR Y SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. ALDO ELIZALDE GALLARDO
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

"PRESTADOR DE SERVICIOS ARTISTICOS"

C. ELIAS SANDOVAL LOZA

Nota: La presente hoja pertenece al contrato de prestación de servicios realizado entre el Presidente Municipal, Regidor y Sindico y Encargado de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco y el C. ELIAS SANDOVAL LOZA Representante de la Banda de la Escuela de Música "DANIEL CASTAÑEDA SORIANO " como prestador de servicios artísticos.

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 30 de Octubre del 2012